

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE ESPECIALISTA

- 1) Estar inscripto en el registro de la matrícula de médicos de este Colegio.
- 2) Estar al día con las cuotas de Colegiación. Abonar la tasa de especialista – **VALOR \$400** - la misma debe estar abonada antes de la fecha del examen.
- 3) Haber presentado ante Secretaría, diploma de médico original y fotocopia para el caso de haberse inscripto con certificado provisorio expedido por la Facultad.
- 4) Traer la documentación requerida: (Curriculum y fotocopias de las constancias respectivas) **La documentación a presentar será por CUADRUPLICADO (4 carpetas iguales), una de las carpetas estará firmada por el profesional al pie de cada fotocopia como declaración jurada de tener los originales.**

***Cada carpeta constará de:**

- a) Curriculum completo de la especialidad detallando datos personales y conteniendo en relación a la misma, residencia y/o concurrencia realizada, lugares de trabajo, asistencia a cursos, congresos, jornadas, simposios, trabajos realizados, etc.
- b) fotocopias de todo lo mencionado en su curriculum:
 - Certificado/s de residencia y/o concurrencia según modelo firmado por Jefe de Servicio y Médico Director.
 - Presentar las fichas semestrales de evaluación del servicio formador, firmadas por el Jefe del servicio.
 - Certificados de asistencia a cursos, congresos, jornadas, simposios, etc.
 - Fotocopias de trabajos realizados en relación a la especialidad, y/o indicación de fecha y lugar de publicación.

CASO I:

Título universitario o certificado de especialista:

Si ha obtenido Título Universitario de alguna especialidad cursando Carrera de Post-Grado o certificado de especialista expedido por Colegio, Consejo Médico u otras entidades con las que se hubiere celebrado convenio de reciprocidad (Colegio de Médicos de la 1era. Circ., Asociación Argentina de Cirugía, etc.) , deberá traer:

- a) Fotocopia del diploma o certificado provisorio de especialista expedido por la entidad respectiva.

- b) Currículum de la especialidad detallando datos personales y conteniendo en relación a la misma: lugares de trabajo, asistencia a cursos, congresos, jornadas, simposios, trabajos realizados, etc.
- c) Programa de la carrera de post-grado y/o de la evaluación correspondiente.

CASO II:

Residencias y Concurrencias:

Debe presentar constancia de:

- Concurrencia de 4 años (post-grado) en un servicio de la especialidad (oficial o privado), con una carga horaria mínima total de 3.200 horas, o
- haber cursado y aprobado residencia reconocida previamente por el Colegio de Médicos

Para las siguientes especialidades se requiere:

MEDICINA DEL DEPORTE: El postulante que desee acceder a la evaluación, para posteriormente obtener el registro en la Especialidad de Medicina del Deporte, deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Deberá haber aprobado un curso de postgrado de Medicina del Deporte de 200 horas Cátedra reconocido por este Colegio de Médicos. Además deberá acreditar 2 Años de actividades prácticas supervisadas por Médico Especialista y de acuerdo al contenido establecido por el Tribunal de la especialidad. En este caso la actividad práctica no puede ser simultánea con el cursado teórico.
- 2) El profesional que posee antecedentes de 2 años en Medicina General, Clínica o Quirúrgica o tiene una especialidad previa reconocida debe: haber aprobado el curso de postgrado de Medicina del Deporte de 200 hs. Cátedra y acreditar 2 años de actividades prácticas supervisadas por Médico especialista. En este Caso puede realizar la actividad práctica simultáneamente con el Curso. Se deja constancia de que si no posee antecedentes, de 2 años, en Medicina General, Clínica o Quirúrgica, o especialidad reconocida; la actividad práctica **no puede ser simultánea con el cursado teórico.**

MEDICINA DEL TRABAJO: Acreditar un curso de post-grado en universidad estatal o privada que cumpla los requisitos establecidos por la Ley Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo y su reglamentación. Solicitar Metodología de examen y programa.

MEDICINA NUCLEAR: Haber aprobado el Curso de Metodología y Aplicación de Radioisótopos dictado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, concurrencia de 2 años a un Servicio de Medicina Interna y asistencia de 2 años como mínimo a un Servicio de Radioisótopos (no superpuestos), y/o aprobado residencia reconocida por el Colegio de Médicos.

OBSTETRICIA: Deberá solicitar instrucciones especiales para preparar el curriculum.

GINECOLOGIA: Solicitar programa de formación quirúrgica.

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS: Deberá presentar nómina de cirugías realizadas, cantidad de cada una y si fueron en carácter de titular, 1er. ayudante y/o 2do. ayudante, **firmada por el jefe del servicio.**

HABILITACION DE PRACTICAS DE ECOGRAFIA EN SU ESPECIALIDAD: Se otorga al especialista, en su especialidad, con dos años de entrenamiento en un servicio de ecografía o cursos equivalentes con un mínimo de 480 hs. anuales y evaluación correspondiente. Deberá presentar curriculum y documentación mencionada por cuadruplicado en la fecha establecida para solicitar el registro.

OFTALMOLOGIA: Solicitar bibliografía.

TERAPIA INTENSIVA: Solicitar normas de la Especialidad.

TURNOS PARA LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

• 1° TURNO:

Inscripción: hasta junio 2.011.

Pruebas de evaluación: se efectuarán durante el mes de julio 2.011.-

*(Se podrán inscribir los postulantes que presenten certificado provisorio de estar cursando el **último año** de la residencia y/o concurrencia con fecha de finalización hasta el 30 de junio.. Su inscripción **es condicional** y está sujeta a la presentación del certificado de finalización de su residencia y/o concurrencia. Dicha constancia podrá presentarse hasta el 8 de julio inclusive).*

• **2° TURNO:**

Inscripción: durante el mes de septiembre de 2.011.

Pruebas de evaluación: se efectuarán durante los meses de octubre y noviembre de 2.011.

Los postulantes al efectuar su inscripción serán notificados de quiénes integran el Tribunal de Evaluación correspondiente a la especialidad solicitada y podrán en un plazo de diez días recusar total o parcialmente a sus integrantes, (con expresión de causa).

La evaluación consiste en entrevista personal, prueba teórica (escrita, generalmente por el sistema de múltiple choice) y práctica. El Tribunal tiene atribuciones para decidir la no prosecución ante resultados no satisfactorios en las primeras instancias de la misma.

La fecha, lugar y horario para realizar la prueba de evaluación la fijará el Tribunal de Evaluación y se notificará con, por lo menos, **DIEZ DIAS** de antelación.

El resultado de la prueba de evaluación se establece por simple mayoría del Tribunal, en **APROBADO O INSUFICIENTE**, sin ninguna otra clasificación, fundamentando por escrito su dictamen.

En caso de no poder concurrir al examen, el postulante deberá avisar con 72 horas de anticipación a la oficina de especialidades.

DESTRUCCION DE PRUEBAS: las pruebas estarán a su disposición por el término de 30 días hábiles, a partir de la fecha de su realización, en la oficina de Especialidades del Colegio de Médicos, a los efectos de ser revisadas y/o comentadas con el tribunal, vencido dicho plazo se procederá a su destrucción, excepto pedido expreso por escrito del postulante.